CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Málaga

ANUNCIO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS EN MÁLAGA, POR EL QUE SE PUBLICA LA PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA Y ACEPTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES, ORGANIZACIONES Y FEDERACIONES DE ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS EN MATERIA DE CONSUMO, EL FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LAS ACTUACIONES PARA IMPULSAR LA PROMOCIÓN DE UN CONSUMO RESPONSABLE Y SOLIDARIO EN ANDALUCÍA, PARA LA LÍNEA 1 SUBVENCIONES, EN MATERIA DE CONSUMO, A ASOCIACIONES Y ORGANIZACIONES DE PERSONAS CONSUMIDORAS Y USUARIAS QUE REALICEN SU ACTIVIDAD EN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA núm. 215, de 5 de noviembre), el Servicio de Consumo de la Delegación Territorial de Salud y Familias en Málaga ha procedido a la evaluación previa de las solicitudes presentadas, y en atención a los criterios de valoración contemplados en el artículo 14 de la citada Orden y en el apartado 12. a) del Cuadro Resumen de la Orden de 1 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras de la Consejería de Salud para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario, dirigido a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (BOJA núm. 130, de 8 de julio), ha emitido informe razonado que consta en el expediente.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 5 de octubre de 2015, se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO.- En el Anexo 1 figuran las personas o entidades que, cumpliendo los requisitos exigidos en las bases reguladoras, han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable. Se entenderán desestimadas todas aquellas solicitudes de subvenciones que no figuren en el anexo 1.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazq1qgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wEsazq1qgANRIFxW2ZqMHA== PÁGINA 1/8

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Málaga

SEGUNDO.- En el Anexo 2 figuran las personas o entidades que no han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarios provisionales, por orden de puntuación. Serán considerados beneficiarios suplentes indicándose en dicho listado la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarios definitivos.

TERCERO.- Publicada esta Propuesta Provisional de Resolución en la página web de la Consejeria de Salud y Familias, desde la fecha de la misma las personas o entidades beneficiarias y suplentes disponen de diez días de plazo para que, utilizando el formulario-anexo II, a través del trámite electrónico accesible desde la página web de la Consejeria de Salud y Familias puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Si es posible, reformular su solicitud siempre que, habiéndose previsto en el apartado 2.b) del Cuadro Resumen, el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en la solicitud.
- c) Si es necesario, comunicar su aceptación a la subvención propuesta.
- d) Si es necesario, optar entre las subvenciones en que haya resultado beneficiaria provisional, cuando en el apartado 2.c) del Cuadro Resumen se haya contemplado la posibilidad de solicitar dos o más subvenciones y sólo se puede optar a una de ellas.

CUARTO.- En el mismo plazo de diez días, contados desde la publicación de la propuesta provisional de resolución, junto al formulario-anexo II las personas o entidades beneficiarias provisionales y las personas o entidades beneficiarias suplentes que así se especifique en el anexo 2 deberán aportar la documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen acreditativa de los datos consignados en la solicitud, tanto de los requisitos, en las declaraciones responsables, como de los criterios de valoración.

Se advierte que la falta de presentación en el referido plazo de los documentos exigidos implicará, cuando se refieran a la acreditación de los requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud, y cuando se refieran a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de los mismos, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida.

QUINTO.- La propuesta provisional de resolución se tendrá por aceptada cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento, o cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

| Código Seguro de verificación:wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|--|--|--|
| FIRMADO POR | RAQUEL CANTERO ARCOS | | FECHA | 27/09/2019 | | | |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA== | PÁGINA | 2/8 | | | |
| | | | | | | | |

wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Málaga

En Málaga, a 27 de septiembre de 2019

Fdo.: RAQUEL CANTERO ARCOS

ANEXO 1 LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

| Código Seguro de verificación:wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica. | | | | | | | |
|--|---------------------------|--------------------------|--------|------------|--|--|--|
| FIRMADO POR | RAQUEL CANTERO ARCOS | | FECHA | 27/09/2019 | | | |
| ID. FIRMA | ws051.juntadeandalucia.es | wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA== | PÁGINA | 3/8 | | | |
| | | | | | | | |

wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==

JINTA DE ANDALLICIA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Málaga

Entidad: UNIÓN DE CONSUMIDORES DE MÁLAGA.

Nº de Expediente: 31761/29337. **Proyecto:** Proyecto de Formación e Información (talleres y asesoramiento) en los municipios de Málaga en su condición de consumidor, en el ejercicio de sus derechos y a fin de evitar fraudes y estafas..

Presupuesto total: 38.246,72 €. Importe Solicitado: 32.344,07 €. Presupuesto aceptado: 38.246,72 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

Actividad nº 6. De la descripción de la actividad se desprende que no es materia propia de consumo, se excluye como actividad subvencionable, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.1 del Cuadro Resumen de la Orden de 1/07/2016..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 30.758,75 € (80,42 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 52,5

 ${\bf N\'umero\ total\ de\ actividades\ (Subvencionables):}\ 6.$

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: TALLER EDUCANDO FUTUROS CONSUMIDORES.

Importe total de la actividad: 9.346,72 euros. Importe solicitado de la actividad: 8.404,07 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 9.346,72 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA SONRÍE AL CONSUMO: LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CONSUMIDORAS EN LAS CLÍNICAS DENTALES .

Importe total de la actividad: 2.500,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 2.100,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 2.500,00 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: OFICINA DE ATENCIÓN AL CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 18.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 14.500,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 18.000,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: CAMPAÑA DECÁLOGO DEL BUEN CONSUMIDOR.

Importe total de la actividad: 3.200,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 2.840,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 3.200,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: QUE NO TROLEEN TUS DERECHOS: TALLERES FORMATIVOS PARA JÓVENES CONSUMIDORES SOBRE SUS DERECHOS EN MATERIA DE TELECOMUNICACIONES.

Importe total de la actividad: 2.000,00 euros.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazq1qgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wEsazq1qgANRIFxW2ZqMHA== PÁGINA 4/8



JINTA DE ANDALLICIA CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Málaga

Importe solicitado de la actividad: 1.750,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 2.000,00 euros.

- Actividad número: 6.

Titulo de la actividad: ENCUENTRO ENTRE CONSUMIDORES Y EL SECTOR INMOBILIARIO: FEEDBACK POSITIVO.

Importe total de la actividad: 3.200,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 2.750,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 3.200,00 euros.

Entidad: ASOCIACION DE AMAS DE CASA Y DEL CONSUMO FAMILIAR SANTA MARIA DE LA VICTORIA.

Nº de Expediente: 31834/29334. Proyecto: Actividad 1ª: Oficina Provincial 2019. Actividad 2ª. ¿Sabes cuales son tus derechos si acudes a una clínica dental?. La información es tu mayor defensa. Actividad 3ª. Seamos críticos ante el impacto de la publicidad. Actividad 4ª. Campañas Online a través de la web y las redes sociales. Actividad 5ª. Aprende tus derechos como persona consumidora y reclama. Actividad 6ª. Educando en Salud: automedicación y productos milagro..

Presupuesto total: 32.675,56 €. Importe Solicitado: 29.408,00 €. Presupuesto aceptado: 30.515,56 €.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

Actividad nº 6. De la descripción de la actividad se desprende que no es materia propia de consumo, se excluye como actividad subvencionable, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 1/07/2016..

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 27.202,45 € (89,14 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 46.43

Número total de actividades (Subvencionables): 5.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: OFICINA TERRITORIAL PROVINCIAL DE ATENCION.

Importe total de la actividad: 16.918,26 euros. Importe solicitado de la actividad: 15.226,43 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 16.918,26 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: ¿SABES CUALES SON TUS DERECHOS SI ACUDES A UNA CLINICA DENTAL?. .

Importe total de la actividad: 3.517,30 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.165,57 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 3.517,30 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: SEAMOS CRITICOS ANTE EL IMPACTO DE LA PUBLICIDAD.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazqlggANRIFxw2ZgMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wEsazqlggANRIFxw2ZqMHA== PÁGINA 5/8



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Málaga

Importe total de la actividad: 4.000,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.600,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 4.000,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: CAMPAÑAS ONLINE WEB Y REDES SOCIALES 2019.

Importe total de la actividad: 3.880,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.492,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 3.880,00 euros.

- Actividad número: 5.

Titulo de la actividad: APRENDE TUS DERECHOS COMO PERSONA CONSUMIDORA Y RECLAMA. .

Importe total de la actividad: 2.200,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 1.980,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 2.200,00 euros.

Entidad: Asociación de Consumidores y Usuarios en Acción de Málaga-FACUA.

Nº de Expediente: 31851/29335. Proyecto: Consumo consciente, responsable, saludable y

sostenible..

Presupuesto total: 46.136,42 €. Importe Solicitado: 41.522,76 €. Presupuesto aceptado: 46.136,42 €.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 25.901,80 € (56,14 %)

Plazo Ejecución: desde 01/01/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 44,21

Número total de actividades (Subvencionables): 3.

Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Oficina de Atención a personas consumidoras y usuarias.

Importe total de la actividad: 38.989,08 euros. Importe solicitado de la actividad: 35.090,17 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 38.989,08 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Defensa de los derechos de las personas consumidoras. Especial atención a clínicas dentales..

Importe total de la actividad: 4.125,43 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.712,88 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 4.125,43 euros.

- Actividad número: 3.

Titulo de la actividad: Como reclamar ante los abusos en suministros domiciliarios.

Importe total de la actividad: 3.021,91 euros. Importe solicitado de la actividad: 2.719,71 euros.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wsszqlqgANRIFxW2ZqMHA== PÁGINA 6/8



CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

JUNTA DE ANDALUCIA

Delegación Territorial en Málaga

Presupuesto aceptado de la actividad: 3.021,91 euros.

Entidad: ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE BANCOS, CAJAS Y SEGUROS DE MÁLAGA

(ADICAE MÁLAGA).

Nº de Expediente: 31805/29336. Proyecto: Un consumidor solidario y responsable.

Presupuesto total: $26.362,90 \in$. Importe Solicitado: $23.726,60 \in$. Presupuesto aceptado: $3.400,00 \in$.

Información adicional sobre el presupuesto aceptado:

Actividades 1 y 2. En las presentes actividades se ha tenido en cuenta que van dirigidas con carácter prioritario, pero no excluyente, a Omics con menos de 20.000 habitantes, habida cuenta del número mínimo de Omics con menos de 20.000 habitantes (4 en la provincia de Málaga), para que la misma sea viable, deberá dirigirse a todas las Omics de la provincia, ya que de lo contrario, se haría inviable la subvención unicamente de cuatro Omics, de acuerdo con los principios recogidos en la Ley 38/2003 General de Subvenciones, art 8.3, en concreto, la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos-.

Actividad 3. Esta actividad no se encuadra dentro de las subvencionables en la Línea I, de acuerdo a lo recogido en el punto PRIMERO de la Resolución de 9 de julio de 2019, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan, en el ejercicio 2019, las subvenciones a Asociaciones, Organizaciones y Federaciones de Asociaciones y Organizaciones de personas consumidoras y usuarias, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de programas en materia de consumo, el fomento del asociacionismo y las actuaciones para impulsar la promoción de un consumo responsable y solidario de Andalucía, y si correspondería a las Actividades subvencionables por la Linea 2.

Actividad 4. De acuerdo con la descripción de la actividad subvencionable, se ha considerado para la aceptación del presupuesto la divulgación que del informe se hará entre las personas consumidoras y usuarias, extremo que deberá justificarse debidamente en la fase correspondiente del procedimiento administrativo de concesión de subvención.

Actividad 5. De acuerdo con la solicitud presentada y la documentación aportada en la fase correspondiente, y teniendo en cuenta el coste de la jornada y el precio que supondría por hora y asistente no resulta viable su aceptación de acuerdo con el art 8.3 de la Ley General de Subvenciones, en concreto, la -eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos-.

Importe otorgable (y porcentaje que representa): 3.060,00 € (90,00 %)

Plazo Ejecución: desde 01/09/2019 hasta 31/12/2019.

Puntuación: 21,82

Número total de actividades (Subvencionables): 3. Detalle de las actividades (Subvencionables):

- Actividad número: 1.

Titulo de la actividad: Cuaderno formativo sobre cómo reclamar: "Yo reclamo, yo actúo". Importe total de la actividad: 3.420,78 euros.

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazqlqgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wesazqlqgANRIFxW2ZqMHA== PÁGINA 7/8



JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS

Delegación Territorial en Málaga

Importe solicitado de la actividad: 3.078,70 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 1.370,00 euros.

- Actividad número: 2.

Titulo de la actividad: Guía práctica: ¿Cómo ir al dentista y no quedarte en el intento?.

Importe total de la actividad: 3.420,78 euros. Importe solicitado de la actividad: 3.078,70 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 1.370,00 euros.

- Actividad número: 4.

Titulo de la actividad: Informe sobre la situación actual de los equipos de medición del suministro domiciliario de agua en la provincia de Málaga.

Importe total de la actividad: 660,00 euros. Importe solicitado de la actividad: 594,00 euros. Presupuesto aceptado de la actividad: 660,00 euros.

ANEXO 2. LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTES

CALLE CÓRDOBA Nº4

C.P 29071

Código Seguro de verificación:wEsazq1qgANRIFxW2ZqMHA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws040.juntadeandalucia.es/verifirma/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR RAQUEL CANTERO ARCOS FECHA 27/09/2019

ID. FIRMA ws051.juntadeandalucia.es wesazq1qgANRIFxW2ZqMHA== PÁGINA 8/8

